

INFORME DE GESTIÓN I TRIMESTRE DE 2026

NOMBRE DE LA INSTANCIA: MESA TÉCNICA DEL MUSEO VIRTUAL DEL ARTE URBANO DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: RESOLUCIÓN 680 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024 “Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Mesa Técnica del Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”

NORMAS: Decreto Distrital 608 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 ‘Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias’, y se dictan otras disposiciones” compilado por el Decreto 649 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte*”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	P	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	3
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	S	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	1

	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Subdirector Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio	I	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	1
	Instituto Distrital de las Artes – Idartes	Gerente de Artes Plásticas	I	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	3
Academia	Universidad El Bosque	Coordinador Ciclo Profesional	I	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026		2
Víctimas	Familia de Diego Felipe Becerra Lizarazo	Padres de Diego Felipe Becerra Lizarazo	I	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	3
Instancias	Comité para la Práctica Responsable del Grafiti	Representante	I	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	3

**SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

3 SESIONES VIRTUALES
0 SESIÓN PRESENCIAL

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

2 SESIONES EXTRAORDINARIAS VIRTUALES
0 SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENCIALES

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí (X) No ()
Reglamento interno: Sí (X) No ()
Actas con sus anexos: Sí (X) No ()
Informe de gestión: Sí (X) No ()

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Concertar y elaborar anualmente el plan de acción del museo	20 de marzo 2026	-	-	-	Sí
Adelantar y coordinar con entidades distritales el gobierno nacional y particulares las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción del museo	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	-	Sí
Articular las estrategias y planes relacionados con la práctica del grafiti y el arte urbano para el desarrollo, gestión y funcionamiento del museo, de acuerdo con las acciones que adelanta cada una de las entidades que conforman la Mesa Técnica	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	-	Sí
Realizar periódicamente la memoria y el registro fotográfico de las obras artísticas en forma de grafiti que se plasmen en el Puente "Diego Felipe Becerra Lizarazo", las cuales serán publicadas en el Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo"	9 de marzo 2026	-	-	-	No
Aprobar el presupuesto y el plan financiero del museo	9 de marzo 2026	-	-	-	No
Supervisar la gestión del museo a nivel administrativo, financiero y legal	9 de marzo 2026	-	-	-	No
Establecer alianzas y relaciones interinstitucionales para el desarrollo, gestión y funcionamiento del museo	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	-	Sí
Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación del museo, con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como uno de los museos más importantes del país	9 de marzo 2026	20 de marzo 2026	4 de mayo 2026	-	Sí
Establecer estrategias para la educación, investigación y documentación que fomenten la comprensión y apreciación del grafiti y el arte urbano, y su historia e importancia en Bogotá	9 de marzo 2026	-	-	-	No
Dictar su propio reglamento	9 de	-	-	-	Sí

	marzo 2026				
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia					
N/A					

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Traslado del muro DFBL: proyectado inicialmente para mayo, confirmado en mayo como ya instalado en el Museo de Bogotá. Transferencia tecnológica: entrega de ocho (8) gafas de realidad virtual y dominio web, con licencia vitalicia. Convocatorias artísticas: definición de ruta para intervención de telares y actividades pedagógicas; pendiente liderazgo de IDARTES. Activación cultural: inclusión del MVDFB en festivales (<i>Hip Hop al Parque, Festival Escolar de las Artes, Día del Arte Urbano y Festival Cordillera</i>). Inauguración Sala de Arte Urbano: acordada para junio de 2026, con programación cultural y académica.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Durante el trimestre del 2026 se evidenció: ● Avances significativos en infraestructura y traslado del muro. ● Consolidación de la matriz de actividades 2026–2027. ● Definición de protocolos curatoriales y de derechos de autor. ● Necesidad de fortalecer recursos humanos y financieros para la administración del museo virtual. ● Alta participación interinstitucional y comunitaria, con presencia constante de la familia Becerra y Mesa de Grafiti.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
--------------------	-------	----------	-------------

9 de marzo 2026		Tramitar la resolución a través de la cual se acoge el reglamento interno de la mesa técnica del Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo	Desde la SCRД se tramitó la Resolución No. 680 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Mesa Técnica del Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo"
	Síntesis: los integrantes de la mesa técnica del Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo aprobaron el borrador de la resolución		

NATHALIA RIPPE SIERRA
PRESIDENTE
Directora de Arte Cultura y Patrimonio

ADRIANA MARÍA BOTERO
SECRETARIA TÉCNICA
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Proyectó: Heidy Liliana Briceño López Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Cortés Vargas - Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Revisó y ajustó: Lia Cabarcas Contratista Dirección de Arte Cultura y Patrimonio

Documento 20263100465243 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 24-08-2026 11:46:25
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-08-2026 19:51:14
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 24-08-2026 10:34:56
Sandra Carolina Cortes Vargas	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-08-2026 19:47:55
Heidy Liliana Briceño Lopez	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 11-08-2026 19:12:06
 4110711859e3a1f3d6308f899d5212d669d9407a6f4e84732b6eff4ec8cb6a09 Codigo de Verificación CV: bcc00	